

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 06 OCT. 2010

(00 16 31)

"Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2010"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2009, mediante Acuerdo N° 000020 del 19 de diciembre de 2008, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos y/o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales que fueren pertinentes y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que mediante certificado de recibido a satisfacción de fecha 28 de octubre de 2009 presentado por la Dra. Rafaela Vos Obeso – Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social, por la adquisición de 500 ejemplares del libro los Estilos de Aprendizaje por un valor de \$6.193.000 Seis Millones Ciento Noventa y Tres Mil Pesos M/L de acuerdo a la orden de compra 10/24/10/11 del 24 de octubre de 2008 a nombre de Universidad del Valle Nit 890.399.010-6.

Que realizado el trámite pertinente por los proveedores durante la vigencia 2010, se procede reconociendo la obligación existente por parte de la Universidad del Atlántico de cancelar estas deudas

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 01 de octubre de 2010, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones para el rubro Pasivos Exigibles

Que el valor adeudado a la Universidad del Valle Nit 890.399.010-6 debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia 2010.

Que en mérito de lo expuesto,



00 16 31

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de \$4.678.695 Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/L

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de \$4.678.695 Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Cinco Pesos M/L de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
32606	PASIVOS EXIGIBLES		
3260690	Otros Pasivos Exigibles	\$ 4.678.695	
	Inversión Para Conformación y Fortalecimiento de Semilleros de Investigación		
536900606			\$ 4.678.695
TOTAL		\$ 4.678.695	\$ 4.678.695

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

06 OCT. 2010




ANA SOFIA MESA DE CUERVO
 Rectora

00 16 31

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2010, la siguiente apropiación se encuentran libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

RUBRO	DETALLE	CONTRACRÉDITO
536900606	Inversión Para Conformación y Fortalecimiento de Semilleros de Investigación	\$ 4.678.695
TOTAL		\$ 4.678.695

Se expide la siguiente certificación a los (01) días del mes de octubre de 2010.


JORGE NEGIB MARUN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera

